Asunción, 30 de diciembre de 2.013.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados DIEGO GOMEZ MORASSI y RODRIGO PASCOTTINI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 01/2013 - Ad Referéndum "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 265.961, con expediente Nº 345.506.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: HECTOR FOT; TALLER ESPECIALIZADO EN MAGUINAS DE OFICINA y R&N SERVICE.

Análisis de las ofertas:

1. **HECTOR FOT:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales por el P.B.C. y la ley.
   Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago de Impuesto a la Renta;
   - Constancia de Pago de Impuesto al Valor Agregado;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Certificado de Antecedentes Penales, y
   - Constancias y/o Contratos Ejecutados correspondientes al año 2.010.

2. **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley.
   Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago de Impuesto a la Renta;
   - Constancia de Pago de Impuesto al Valor Agregado;
   - Certificado de Antecedentes Penales;
   - Constancias y/o Contratos Ejecutados correspondientes al año 2.010;
   - Constancia de SIPE, y
   - Constancia de experiencia de 5 años de antigüedad en el rubro.

3. **R&N SERVICE:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Constancia de Pago de Impuesto a la Renta;
- Constancia de Pago de Impuesto al Valor Agregado;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Certificado de Antecedentes Penales;
- Constancias y/o Contratos Ejecutados correspondientes a los años 2.010 y 2.011, y
- Constancia de experiencia de 5 años de antigüedad en el rubro.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. RODRIGO PASCOTTINI	**ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**